



FIRMADO POR

ISABEL GARCIA GARCIA
23/05/2025 (según el firmante)



MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IBI´

Es de sobra conocido que el pequeño comercio desempeña un papel esencial en la economía local, constituyendo una pieza clave para el desarrollo económico del municipio, al tiempo que contribuye a la cohesión social, creación de empleo y dinamización de los barrios y diputaciones.

Sin embargo, viene sufriendo un proceso de desgaste y debilitamiento como consecuencia de factores externos como la competencia de grandes superficies, la venta online y crisis económica sucesivas, incluida la pandemia del COVID-19.

El Ayuntamiento de Cartagena, en su deber de apoyo a tejido económico local, debe explorar mecanismos fiscales y poner en marcha medidas para ayudar a estos pequeños empresarios. Una de las vías que proponemos es la aplicación de bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estas bonificaciones, de carácter potestativo, pueden aplicarse a inmuebles donde se desarrolle actividad comercial, bajo ciertos requisitos, como ya se viene haciendo en otros municipios como Madrid, Zaragoza o Logroño, por ejemplo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a someter al estudio por parte de los servicios técnicos municipales la incorporación de las siguientes bonificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas y, previa realización de los informes y estudios económicos legalmente determinados que acrediten su adecuación a las exigencias del Ordenamiento Jurídico Tributario Local, sean incorporadas a la propuesta de aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 2026:



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
23/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 23/05/2025 a las 12:14
Nº de entrada 69406 / 2025



FIRMADO POR

ISABEL GARCIA GARCIA
23/05/2025 (según el firmante)



FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
23/05/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 23/05/2025 a las 12:14
Nº de entrada 69406 / 2025

- Una bonificación, que podría llegar hasta el 95%, durante los dos primeros ejercicios de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles que sean declarados de especial interés o utilidad municipal porque se haya iniciado una actividad económica.
- Una bonificación, que podría llegar hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles que sean declarados de especial interés o utilidad municipal porque en ellos se realicen actividades económicas por un comercio minorista, con especial atención a los que se encuentren situados en el Casco Histórico.
- Por obras de titularidad municipal realizadas en la vía pública, una bonificación, que podría llegar hasta el 95%, de la cuota íntegra del impuesto para inmuebles que sean locales comerciales en los que se desarrollen actividades económicas y que se encuentren ubicados en vía públicas en las que se ejecuten dichas obras.

Adicionalmente, al igual que tienen una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, se estudie ampliar esta bonificación para aquellos inmuebles en los que se hayan instalado puntos de recarga homologados para vehículos eléctricos.

Cartagena, 21 de mayo de 2025

Firmado por JESUS GIMENEZ
GALLO - DNI ***2149** el
día 23/05/2025 con un
certificado emitido por
ACCVCA-120

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

GARCIA
GARCIA
ISABEL -
23015207G

Firmado
digitalmente por
GARCIA GARCIA
ISABEL -

Fecha: 2025.05.23
09:38:01 +02'00'

Fdo. Isabel García García
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA